

PROGRAMA ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA INVERSIÓN EN PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL

DIPUTACIÓN DESARROLLA

La Diputación de Cáceres crea un **Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial** denominado **Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA**. El programa se desplegará en las anualidades presupuestarias de 2018 y 2019 para cooperar en el desarrollo económico de las comarcas rurales de la Provincia de Cáceres.

La Diputación de Cáceres desea identificar nuevas oportunidades en las comarcas cacereñas e invertir en ellas y desarrollarlas. Necesita que éstas estén descritas, comprendidas y consensuadas por las organizaciones representativas de un territorio definido y que se propongan por todas en conjunto. Necesita que se entienda la cooperación como una herramienta que genera densidad de ideas y actividades, que aglutina a la sociedad y que es capaz de desarrollar instrumentos compartidos de gestión. Todas las acciones deberán ser puestas en marcha como colectivo que persigue un fin de desarrollo compartido descartándose las que, al contrario, sean acciones individuales de un solo promotor, público o privado.

Se busca potenciar un ambiente capaz de crear nuevos productos y servicios. Cooperar para atraer nuevos clientes a partir de nuevas líneas de trabajo nacidas de espacios comarcales de colaboración empresarial en el que iniciativas de distintos sectores sean capaces de descubrir valores añadidos al trabajar juntos. Fomentar cooperativas, alianzas y objetivos comunes de las empresas de un territorio permitirá un rediseño de productos y servicios y la posibilidad de obtener apoyos públicos de distinta naturaleza. También servirá para crear nuevas empresas que nazcan en este ecosistema colaborativo y atraer jóvenes hacia el hecho emprendedor.

La cooperación público-privada puede extenderse al acceso a los mercados. Muchos de nuestros productos tendrán una valoración especial ligada a imágenes de calidad como puedan ser las de nuestras comarcas naturales o históricas. La relación entre autenticidad, protección del patrimonio, sostenibilidad y calidad debe ser aprovechada para atraer la atención hacia nuestros productos y servicios. Pero además han de aprovecharse todos los canales que el mundo actual ofrece a las relaciones comerciales y posicionarse correctamente en ellas.

Muchas de nuestras empresas rurales han emprendido este camino con éxito, pero es necesario impulsar y apoyar eficazmente desde las administraciones para incrementar el número y la calidad de nuestras actividades económicas. Para el mundo de lo local, los ayuntamientos y la Diputación de Cáceres, se trata de un camino necesario para invertir la tendencia al despoblamiento de nuestros pueblos y para generar nuevas oportunidades para la juventud rural cacereña.

DIPUTACIÓN DESARROLLA es por tanto un programa de inversiones que han de focalizarse en la optimización de los espacios físicos y lógicos en los cuales las actividades empresariales son posibles. Su alcance se determina en las acciones que producen una mejora sobre esos espacios. Por ejemplo, posibilitar que una determinada carretera tenga un objetivo turístico además de ser una vía de acceso, que se mejoren las competencias de mercado de un colectivo empresarial o que se compongan nuevos productos sobre el saber hacer de un territorio. Sobre todo, si todas esas acciones están integradas en un proyecto de cooperación comarcal concreto de alta visibilidad. Por su origen, la administración provincial, y por su complementariedad con otros marcos financieros públicos, DIPUTACIÓN DESARROLLA no dedicará sus fondos a inversiones propias de esos marcos. Usando los mismos ejemplos, puede mejorar un mirador o un acceso en una carretera, pero no hará la carretera o podrá mejorar determinadas competencias de las empresas, pero no financiar la creación de empresas o de nuevas líneas empresariales, ya asumidas por otros marcos como las EDLP financiadas por FEADER.

Finalmente, la Diputación de Cáceres desea, a su vez, focalizar la inversión de los fondos públicos que administra en los pueblos de su provincia y en sus oportunidades de desarrollo. Como ya ha propuesto en el Pacto Político y Social contra el Despoblamiento, una vez resueltas las demandas básicas de los municipios y realizadas las inversiones necesarias en infraestructuras, cultura y acompañamientos jurídicos, administrativos y técnicos, la



Diputación debe invertir en desarrollo social y económico usando para ello los mecanismos de concertación y los fondos de los que dispone.

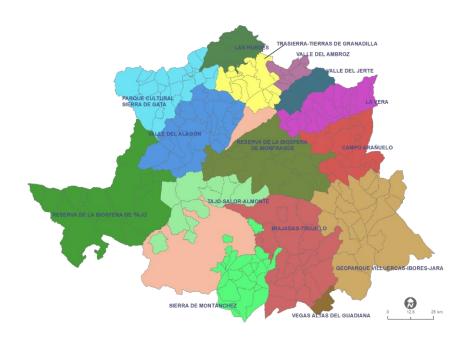
Teniendo en cuenta estas consideraciones y las deliberaciones del equipo de gobierno de la Diputación de Cáceres al respecto de este programa, se encontrarán aquí las disposiciones básicas.

Objeto y ámbito de aplicación.

DIPUTACIÓN DESARROLLA es un programa de inversiones de la Diputación de Cáceres para la financiación de Planes de Acción Territorial con medidas capaces de poner en valor oportunidades y recursos locales, de vertebrar el territorio, creando tejidos sociales y económicos que defiendan, conozcan, valoren y aprovechen los recursos culturales y naturales de alto potencial, proyectándolos hacia su propia sociedad y hacia el exterior abriendo posibilidades de cooperación nacional e internacional e incluyendo, si procede, una oferta de servicios turísticos.

DIPUTACIÓN DESARROLLA promoverá, para ello, la mejora de los espacios físicos y lógicos en los cuales las actividades empresariales rurales son posibles. Su aplicación se realizará prioritariamente sobre el mapa territorial de los grupos de acción local sin menoscabo de su aplicación en otro esquema comarcal si cuenta con el acuerdo y la solicitud de las organizaciones públicas y privadas del territorio.

En el mapa siguiente se expresa una conformación de los Planes de Acción Territoriales siguiendo el mapa LEADER con una modificación de la Reserva de la Biosfera de Tajo. Para ambas Reservas de la Biosfera este programa tendría un significado especial ya que ambas necesitan disponer de un Plan de Acción de Desarrollo Sostenible siguiendo las directrices operativas del Programa MaB de la UNESCO.



Focalización y Plan de Acción Territorial.

Los territorios deben decidir, en acuerdo con la Diputación de Cáceres, el fin al cual quieren aplicar las inversiones de **DIPUTACIÓN DESARROLLA**. La focalización se refiere a que el fin deberá ser concreto hacia un plan sectorial o multisectorial, de creación de productos y servicios identificables capaces de ser reconocidos y apoyados territorialmente. Las medidas deberán estar integradas en un Plan de Acción Territorial sobre la base de la



colaboración y cooperación en red de las instituciones del territorio y la Diputación de Cáceres. El Programa no aceptará medidas aisladas o repartidas equitativamente por pueblos.

Objetivos y acciones financiables:

El Programa **DIPUTACIÓN DESARROLLA** podrá tener diferentes aplicaciones para desarrollar planes de acción territorial que se focalicen en:

- Cooperación sobre el sector primario, la agroindustria y los productos alimentarios.
- Cooperación sobre la industria y la artesanía.
- Cooperación sobre el sector servicios, en especial el turismo.
- Cooperación sobre el desarrollo territorial cultural.
- Cooperación intersectorial.

Mediante inversiones en (relación no exhaustiva):

- Planificación, diseño y organización de nuevos productos o servicios. Procesos de diseño e innovación, descubierta de oportunidades y potencialidades. De qué manera la colectividad territorial se implica en la producción, en la promoción de una producción respetuosa con el medio ambiente, en la promoción o en la comercialización, en la generación de subproductos complementarios o en la difusión y valorización educativa o turística de esa producción.
 - Los productos agrícolas o agroalimentarios como identificativos de un territorio o de un paisaje.
 Medidas que integren el mantenimiento de la agricultura como actividad capaz de generar economía y cuidar del medio ambiente.
 - Los productos culturales. El impulso a la creatividad cultural. Cultura e identidad territorial. Eventos e industria cultural.
 - Productos artesanos o de diseño industrial ligados al territorio.
 - Los productos turísticos ligados al patrimonio territorial o a sus producciones primarias o secundarias.
- Sensibilización e implicación de las empresas, de la población y de los agentes locales en el proyecto. Comprensión del modelo y observación de experiencias similares en otros contextos territoriales. Potenciación del asociacionismo empresarial comarcal. Actuaciones y publicaciones informativas para la población local.
- Adecuación de pequeñas infraestructuras necesarias para los objetivos del plan. Mejoras en el medio urbano, espacios empresariales y en el medio natural de los municipios. Accesos, miradores, espacios de reunión o información, paneles y señalización. Puesta en valor de recursos turísticos o culturales.
- Medidas que valoren el papel de la mujer en el medio rural y de sus empresas de economía social como una opción para la creación de nuevos productos o servicios.
- Mejoras cualitativas en las empresas y los servicios públicos. Formación y asesoramiento especializado. Asesoramiento para la adaptación a la economía verde y circular.
- Márquetin y comercialización del producto o servicio ligado al territorio. Creación de imagen e instrumentos informativos (web, publicaciones y otros). Instrumentos y herramientas de mercadotécnica. Comercialización en el circuito próximo (diálogo rural-urbano). Comercialización en circuitos especializados o segmentados.
- Colaboración en redes nacionales o internacionales. Presencia en espacios internacionales (congresos, ferias, foros de innovación y comercialización).
- Medidas conducentes a la perdurabilidad de las actuaciones más allá del periodo de ejecución del programa, incluyendo posibles estructuras de gestión.

Enfoque de abajo a arriba y participación en la gestión.

Aplicando los principios del desarrollo sostenible, **DIPUTACIÓN DESARROLLA** adopta el enfoque de abajo a arriba en el diseño y en la gestión de los planes de acción. **DIPUTACIÓN DESARROLLA** exigirá la participación y solicitud conjunta de las organizaciones representativas del territorio y que identifica como mancomunidades, los grupos de acción local y las asociaciones empresariales comarcales. Las federaciones sociales tendrán cabida igualmente.



El Comité de Gestión.

Las organizaciones del territorio, definido prioritariamente, aunque no obligadamente por el mapa de grupos de acción local, formarán un Comité de Gestión junto con la Diputación de Cáceres. El Comité es un órgano colegiado de decisión sin personalidad jurídica.

Al Comité pertenecerán, al menos:

- Tres representantes de la Diputación de Cáceres.
- Un representante de la mancomunidad de municipios. Si en ese territorio existe más de una mancomunidad, todas ellas tendrán representación en el Comité de Gestión que debe ser ostentada por un edil de uno de los municipios participantes.
- Un representante del Grupo de Acción Local.
- Un representante de la Asociación Empresarial Comarcal.
- Un representante de la Federación de organizaciones sociales no gubernamentales del territorio. En el caso de no existir, se entenderá su participación a través del Grupo de Acción Local.

Es precisa la participación obligada de las empresas a través de una asociación empresarial comarcal. La conformación de estas asociaciones, si no existieran, es previa a la adopción de un plan de acción en **DIPUTACIÓN DESARROLLA**. Las asociaciones tienen que mostrar evidencias de ser democráticas, transparentes y representativas. Se sugiere por tanto que estas asociaciones hayan procedido a la elección democrática de su representante en el Plan. Han de ser transparentes en el sentido de que la información para la toma de decisiones, así como la información acerca de las decisiones tomadas en el Plan lleguen a todos los asociados. **DIPUTACIÓN DESARROLLA** sólo podrá admitir asociaciones que presenten evidencias de ser representativas de las empresas del territorio.

Podrán asistir como observadores a las reuniones de cada comité:

- La Red Extremeña de Desarrollo Rural.
- Secretarías o Direcciones Generales de la Junta de Extremadura que desean participar en el Programa.

El Diputado delegado del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible presidirá todos los Comités de Gestión, aunque podrá delegar esta función en los diputados del partido judicial al que corresponda cada territorio.

Funcionamiento del Comité de Gestión.

En el diseño del Plan de Acción Territorial:

- Verificarán que las organizaciones territoriales representadas han alcanzado los acuerdos necesarios en sus órganos correspondientes para presentar un Plan de Acción.
- Fomentará la constitución de una asociación empresarial, si no existiera, dispuesta a la participación en el Programa.
- Focalizarán el proyecto de desarrollo.
- Redactarán el Plan de Acción Territorial.
- Evaluarán el Plan, sus objetivos y medidas para verificar su conformidad a las condiciones establecidas en el Programa.
- Evaluarán el impacto en creación de actividad económica, empleo y resiliencia de la población en el territorio
- Consensuarán todos los pasos con la Diputación de Cáceres.
- Presentarán su solicitud de participación conforme al procedimiento que se establezca en la convocatoria.

Durante la ejecución del Plan de Acción Territorial:

- Firmarán el convenio de colaboración para la ejecución del Plan de Acción.
- Se reunirán con una periodicidad trimestral para el seguimiento de las actuaciones.



- Propondrán determinaciones para las especificaciones técnicas de las contrataciones.
- Planificarán las medidas de visibilidad y concienciación social.
- Identificarán la complementariedad con otros marcos y programas públicos de desarrollo, de empleo o con otras medidas sectoriales, identificando acciones en consecuencia si son necesarias.
- Propondrán correcciones o medidas suplementarias en el Plan de Acción Territorial si existe financiación disponible, resultante, por ejemplo, de las bajas en las contrataciones.
- Participarán en la evaluación y consideración de las conclusiones finales.

Diseño del Plan de Acción Territorial.

El diseño del Plan de Acción podrá ser apoyado por la contratación de servicios externos de consultoría con cargo a los presupuestos del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible.

El contenido del Plan de Acción Territorial será el siguiente:

- El territorio objeto del Plan.
- Las instituciones participantes. Descripción, papel a desarrollar en el plan y compromisos establecidos (por ejemplo, en la planificación y seguimiento, en la difusión, en el mantenimiento de los bienes resultado del plan, en la creación de actividades económicas, en el empleo, en la participación social, etc.)
- Focalización del plan.
- Objetivos. Desarrollo de las realidades que llevan a la adopción de este objetivo.
- Resultados esperados por cada línea o capítulo del Plan.
- Líneas o capítulos del Plan. Descripción.
- Medidas en cada línea y acciones que la componen. Las acciones tendrán descripciones completas capaces de constituir un expediente de contratación de obras o de servicios. Las descripciones de las acciones llamarán la atención sobre la conveniencia de que el proceso de contratación sea individualizado o conjunto con otras acciones de otras líneas o capítulos del Plan. Igualmente señalarán la conveniencia de ejecución por las diferentes áreas de la Diputación de Cáceres.
- El Plan contará con una tabla anexa en la que se relacionen todas las líneas, medidas y acciones. Estarán temporalizadas y dispondrán de un presupuesto orientativo cuya correspondencia con los precios del mercado será evaluada por la Diputación de Cáceres.
- Certificaciones de disponibilidad de terrenos, autorizaciones y cualquier otra documentación indispensable para la contratación de obras o servicios que tuvieran esos requerimientos. No se incluirá en el Plan de Acción ninguna acción de este tipo sin esa documentación necesaria.
- Certificaciones de las secretarías de las instituciones y/o asociaciones territoriales de las decisiones tomadas en sus órganos de gobierno para aprobar el Plan de Acción Territorial y comprometerse con la ejecución del mismo.
- Solicitud firmada por los representantes de todas las instituciones y organizaciones del territorio, dirigida a la Presidencia de la Diputación de Cáceres para la firma de un convenio de participación en el Programa **DIPUTACIÓN DESARROLLA**.

La solicitud se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Cáceres. El plazo para la presentación de solicitudes de convenio finaliza el 31 de marzo de 2018.

Convenios de colaboración para la gestión de Planes de Acción Territorial.

Presentado el Plan de Acción por un territorio, con el consenso de la Diputación de Cáceres, se firmará un convenio de colaboración con las instituciones solicitantes para su ejecución. El convenio establecerá:

- La idoneidad y representatividad de las instituciones y/o asociaciones para la firma del convenio.
- El territorio de aplicación del Plan.
- Los objetivos generales y específicos del Plan de Acción Territorial presentado y su conformidad con el programa **DIPUTACIÓN DESARROLLA**.



- La focalización establecida y las líneas generales del Plan que contribuirán a alcanzar los objetivos. Capacidad de reprogramación.
- Los resultados esperados y el impacto en la tendencia al despoblamiento.
- La gestión del convenio como responsabilidad de la Diputación de Cáceres.
- Recursos financieros aplicables.
- El Comité de Gestión. Sus funciones y composición.
- Imagen y difusión de las actuaciones.
- Compromisos de sostenibilidad.
- Plazo de ejecución de las actuaciones.
- Posibilidad de prórrogas.
- Garantías v causas de finalización del convenio.
- El Plan de Acción Territorial completo figurará como anexo al convenio.

Papel de la Diputación de Cáceres en los Planes de Acción Territorial.

- a) La Diputación de Cáceres será la responsable de la ejecución de todas las actuaciones contenidas en los Planes de Acción abriendo el seguimiento al Comité de Gestión. En este sentido:
 - El Área de Infraestructuras ejecutará todas las acciones de obras contenidas en el Plan.
 - El Área de Cultura ejecutará todas las acciones de su competencia contenidas en el Plan.
 - El Área de Desarrollo y Turismo Sostenible ejecutará el resto de las acciones y coordinará la ejecución general.
- b) Para la coordinación, el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible:
 - Iniciará los trámites para apoyar el diseño de los Planes de Acción Territorial, contratando consultorías técnicas si fuera necesario.
 - Conformará un grupo de trabajo, dependiente de cada Comité de Gestión, con cada territorio interesado en los que:
 - Propondrá los modelos para la redacción de los Planes de Acción Territorial.
 - Establecerá las pautas o recomendaciones para la redacción conforme al programa, resolviendo las dudas que puedan plantearse.
 - Supervisará las acciones en cada medida estableciendo si su ejecución posterior corresponderá al área de Infraestructuras, al de Cultura o al de Desarrollo y Turismo Sostenible. Verificará los presupuestos estimados y la viabilidad/disponibilidad de documentación requerida para la efectiva ejecución de obras y servicios.
 - Analizará las especificaciones técnicas y la ejecución del Plan de Acción Territorial.
 - Coordinará los informes que han de ser elevados al Comité de Gestión.
 - Recibirá la solicitud del territorio y compondrá el expediente necesario para la firma del convenio.
 - Contratará con cargo al Programa **DIPUTACIÓN DESARROLLA** tantos técnicos de Desarrollo como de Administración General necesarios para el desarrollo efectivo del programa. La ratio estimada es de un técnico de cada especialidad para cada dos planes de acción.
 - Una web específica del Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA será puesta en marcha con fines de difusión y de intercambio de buenas prácticas. Sus actualizaciones serán objeto de difusión en redes sociales.

Financiación del Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA.

La Diputación de Cáceres financiará el programa con cargo a sus Presupuestos Generales de 2018 y 2019.

El presupuesto orientativo de cada Plan de Acción se sitúa en un rango entre 1 y 1,5 millones de euros con el límite máximo de 20 millones de euros para el programa completo incluyendo aquí los costes de personal y de gestión de la propia Diputación de Cáceres.



Compatibilidades y sinergias.

El Programa **DIPUTACIÓN DESARROLLA** es compatible con otros marcos financieros públicos que promuevan el desarrollo rural. Si de sus actuaciones se desprendiera que esta compatibilidad puede generar sinergias que precisen de mayor coordinación, deberá reflejarse en el Plan de Acción Territorial por las entidades responsables de esos marcos, evitando duplicidades y velando por la correcta y coordinada aplicación de los fondos públicos en el territorio.

Ejemplo del desglose, (panel de control) del Plan de Acción Territorial:

Coste	2018	2019	Ejecución
Coste	2018	2019	Ejecución
			i
			DIPCC
=			
	1		MANC
<u> </u>			
•			
			CAL
			GAL
-			
-			
-			
	-	-	